



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



*Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1561-2019-GR.CAJ/DRS-OEPE*

Cajamarca, 08 AGO 2019

VISTO:

EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Salud N° 26842 regula las funciones del Sector y de las Instituciones que lo conforman; asimismo la Ley del Ministerio de Salud normada mediante Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR., otorgan la facultad de concertar convenios con entidades Nacionales Públicas y Privadas;

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Dirección Regional de Salud Cajamarca garantiza adecuados procesos de gestión para la atención integral de salud a favor de las comunidades de diversas culturas y creencias, proporcionándoles los medios necesarios para salvaguardar su salud, ejerciendo mayor control sobre ella y propiciando la participación activa de la sociedad civil en la región Cajamarca;

Que, es necesario establecer el marco general para una efectiva coordinación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tongod y la Dirección Regional de Salud de Cajamarca a través de la Red de Servicios de Salud San Miguel para ejecutar acciones coordinadas y conjuntas relacionadas al campo de la Gestión de los Servicios de Salud para la atención Integral de Salud a la persona, familia y comunidad y a la promoción de entornos y estilos de vida saludables.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



*Resolución Directoral Sectorial N° .1561-2019 GR.CAJ/DRS-OEPE*

*Cajamarca, 08 AGO 2019*

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar, a partir de la fecha, EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MIGUEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TONGOD, documento que debidamente visado y firmado forma parte de la presente resolución y consta de siete (06) folios -----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Jorge Enrique Bazán Mayra  
DIRECTOR REGIONAL